



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO SERVIFINANZA S.A.
DEMANDADO: EDGAR CHAVEZ OCAMPO Y OTRO.
RADICACIÓN No. 010-2019-00379-00
AUTO No. 1204

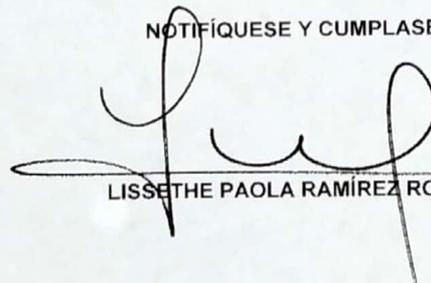
El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali allegó oficio en respuesta al embargo de remanentes comunicado, el despacho,

DISPONE

INFORMAR a las partes que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali mediante oficio No. 07-393 de fecha 13 de febrero del presente año, resolvió tener en cuenta el embargo de remanentes decretado respecto de los bienes de propiedad del demandado Reinel Jiménez Ramírez.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 68 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 18 de agosto de 2020

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO